

FISCALIZACIONES CONTINUARÁN DURANTE ESTA TEMPORADA ESTIVAL

Disminuyen accidentes por uso indebido de scooters en La Serena

JAVIERA JERIA

La Serena

No ha sido sencilla la implementación de los scooters eléctricos como medio de transporte en la conurbación pues, en una primera etapa, quedó en evidencia el mal uso que muchos usuarios hacían de éstos.

Lo anterior, derivó en diversas situaciones de riesgo y en un alto porcentaje de accidentes – principalmente, en la Avenida del Mar – por la falta de medidas de seguridad.

Por eso, a fines de enero, el municipio de La Serena anunció una serie de medidas en pos de prevenir y educar a las personas sobre el correcto manejo de los scooters.

Incluso, entre las medidas adoptadas, se aplicó una reducción de velocidad a los dispositivos.

Además, el municipio advirtió que, si las medidas no daban resultados y los usuarios no modificaban sus conductas, se evaluaría el cese del servicio.

Cabe señalar que las indicaciones de seguridad están rotuladas en cada uno de los scooters y éstas incluyen el uso obligatorio de casco, ser mayor de edad para conducir y la prohibición de llevar un segundo pasajero en un mismo dispositivo.

BALANCE POSITIVO

No obstante, a poco más de dos semanas, desde el ente consistorial realizaron un balance positivo de lo llevado a cabo hasta ahora.

Al respecto, la jefa del Departamento de Ingeniería del Tránsito y Transporte de la municipalidad, Alejandra Erazo, confirmó a Diario El Día que las acciones adoptadas han permitido una disminución de los accidentes asociados al uso de scooters.

“Los accidentes bajaron y por tres razones: se redujo la velocidad máxima de 25 a 18 km/h entre el Faro Monumental y Canto de Agua, la implementación de estacionamientos exclusivos con señaléticas y normas de uso, y la mayor concurrencia de fiscalizaciones de personal municipal, de la empresa y de Carabineros”, explicó Erazo.

SIN MULTAS HASTA EL FIN DEL VERANO

Respecto a la situación en Coquimbo, ésta era bastante similar a la que se registraba en la capital regional.

Desde el municipio apuntaron como principal motivo de esta disminución a la efectividad de las campañas educativas y a una mayor fiscalización. Por su parte, desde Coquimbo afirmaron que no se cursarán infracciones por mal uso de este medio hasta el término del verano.



CRISTIAN SILVA

La población está respondiendo a los reiterados llamados de las autoridades en orden a usar los scooters de forma responsable.

Incluso, a fines de enero, desde la Dirección de Seguridad Pública, DISEP, de la comuna-puerto advirtieron que, si la comunidad no colaboraba con el correcto uso de los scooters, implementarían multas bajo la Ley de Tránsito.

Tras el tiempo transcurrido, el director de la DISEP, Juan Diego García, explicó a este medio que “considerando la temporada estival, continuamos con labores educativas, pero en el corto plazo comenzaremos a multar a las personas que no cumplan con la ley”.

García también mencionó otros mecanismos para concientizar a la población implementados por la administración comunal, como una “escuela de conductores” en conjunto con la empresa Whoosh, con el objetivo de enseñar a usar este

medio de transporte.

A través de esta iniciativa, se relevó la importancia del uso de casco, transitar por ciclovías o por la calzada (específicamente por el costado derecho), manejar con prudencia, e insistir en que el uso de scooters está reservado sólo a mayores de 18 años y su uso es exclusivamente individual.

SANCIONES DE LA EMPRESA

Cabe recordar que el pasado 27 de enero un scooter fue arrojado al mar, pero gracias a su sistema de rastreo y alerta logró ser recuperado prontamente.

A raíz de ello, la empresa Whoosh explicó que, al descargar la aplicación, ésta viene con un texto que detalla



Los accidentes bajaron y por tres razones: se redujo la velocidad máxima de 25 a 18 km/h entre el Faro Monumental y Canto de Agua, la implementación de estacionamientos exclusivos con señaléticas y normas de uso, y la mayor concurrencia de fiscalizaciones de personal municipal, de la empresa y de Carabineros”

ALEJANDRA ERAZO

JEFA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INGENIERÍA DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE

los términos y condiciones de uso de los scooters, y que al ser aceptada por el usuario, éste puede ser sancionado por daño o irresponsabilidad en su uso.

Es más, la firma también tiene la facultad de vetar al infractor utilizando para ello, los mismos datos entregados por éste al momento de bajar la aplicación.

En relación a ello, Alejandra Erazo señaló que, si bien, el municipio de La Serena, no ha impartido multas, la empresa sí lo ha hecho.

“La empresa ha cursado multas de acuerdo a los términos y condiciones que los usuarios aceptan al bajar la aplicación. Estas multas se administran a través de su aplicación y van desde los 5 a los 40 mil pesos”, indicó la funcionaria.

Consultada por las faltas más frecuentes de los usuarios de scooters, la jefa municipal de Tránsito y Transporte apuntó a la falta de cascos como la falta más común.

Le siguen el uso del scooter por más de una persona y el manejo del vehículo por menores de edad.